Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

SESIÓN ORDINARIA N◦ CGA-134-23-2022-2024

CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2023

DICTAMEN N◦ CGA-135-23-2022-2024-21

1- TRASLADO MO-CM-S-0434-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-0497-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: ASOCIACIÓN DE HOGAR PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES PRESBÍTERO JESÚS MARÍA VARGAS VÁSQUEZ DE OROTINA

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora

Secretario

Ing. Greivin Guerrero Álvarez

Miembro

Sr. Victor Julio Serrano Miranda

Presidente

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio MO-CM-S-0339-23-2020-2024 del 19 de abril de 2023, de la Secretaría del Concejo Municipal, se comunicó el Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Ordinaria No. 242 del día 18 de abril de 2023, en el cual se dispuso el traslado a la Comisión de Gobierno y Administración del correo electrónico enviado por Adriana Araya Alpízar, Coordinadora, Hogar para personas adultas mayores Presbítero Jesús María Vargas Vasquez, Orotina, en donde solicitó formalmente una audiencia extraordinaria con el Concejo Municipal, lo anterior, para exponer la problemática por la cual atraviesa esta asociación de bienestar social.
2. Que, mediante oficio MO-CM-S-0373-23-2020-2024 del 10 de mayo de 2023, de la Secretaría del Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo no.14 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Ordinaria No. 245 del día 02 de mayo de 2023, donde se concedió audiencia solicitada por la Coordinadora del Hogar para personas adultas mayores Presbítero Jesús María Vargas Vásquez, para el 26 de mayo de 2023 y se informó al señor Alcalde Municipal que la comisión se encontraba en espera de su respuesta.
3. Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal No. 250 celebrada el 26 de mayo de 2023, se atendió a la señora Adriana Araya Alpízar, Coordinadora, Hogar para personas adultas mayores Presbítero Jesús María Vargas Vasquez, Orotina, donde expuso la problemática que se vive en el centro de cuido.
4. Que, mediante oficio MO-CM-S-0434-23-2020-2024 del 07 de junio de 2023, de la Secretaría del Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo no.17 tomado por el Concejo

Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Ordinaria No. 249 del día 23 de mayo de 2023, donde se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0497-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal.

5. Que, revisada la documentación del expediente correspondiente, **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Tomando en consideración:

a. Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal No. 250 celebrada el 26 de mayo de 2023, se atendió a la señora Adriana Araya Alpízar, Coordinadora, Hogar para personas adultas mayores Presbítero Jesús María Vargas Vasquez, Orotina, donde expuso la problemática que se vive en el centro de cuido.

b. Que, mediante oficio MO-CM-S-0434-23-2020-2024 del 07 de junio de 2023, de la Secretaría del Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo no.17 tomado por el Concejo Municipal de Orotina, en el acta de la Sesión Ordinaria No. 249 del día 23 de mayo de 2023, donde se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0497-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde se adjuntaron los siguientes oficios:

• MO-A-0478-23-2020-2024, sobre la solicitud de reunión en oficio HAO-22-2023.

• MO-A-AJ-0177-2023, que indicó en lo de interés:

"(...)

1. El Código Municipal, artículo 71, admite la posibilidad de que la Municipalidad subvencione centros de beneficencia y servicio social que presten servicios en el cantón, como en el caso sería la asociación

administradora del Hogar de Ancianos. Para tal efecto la Municipalidad emitió el Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones, que en los artículos 14 y siguientes regula este beneficio a través de transferencias en efectivo u otros recursos a los centros educativos públicos del cantón y a las organizaciones de beneficencia o servicio Social, que demuestren su ayuda desinteresada en beneficio de la comunidad. Señala el reglamento que para otorgar esta clase de subvenciones, la Municipalidad de Orotina deberá incluir cada año, en las partidas presupuestarias correspondientes, el suficiente contenido para hacer frente a las necesidades, debidamente demostradas, de las entidades y organizaciones beneficiarias, entre ellas, las entidades públicas o privadas, organizadas bajo las figuras de asociaciones, fundaciones o empresas públicas, que se dediquen a la atención de personas en riesgo social, que promuevan y desarrollen obras, programas o actividades de bien común o de carácter social, que coadyuven al mejoramiento del nivel de vida de la comunidad y cuyo domicilio y centro de acción sea el cantón. El reglamento establece los requisitos que deben cumplir las organizaciones para ese propósito, así como el procedimiento y las normas sobre rendición de cuentas.

2. Tratándose de asociaciones declaradas de utilidad pública, podrán ser liberadas del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, una vez que se tramite y apruebe la solicitud ante la Municipalidad, tal como prevé el artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509 y sus reformas.

3. La figura de la subvención también sería atendible respecto del servicio de agua potable, de acuerdo con los artículos 2 inciso 30, artículo 6 inciso d) y 7

inciso a) del Reglamento del Acueducto, que conceptualizan un régimen de usuarios de carácter preferencial.

• MO-A-DS-062-2022: resultado de la reunión generada por oficio HAO-28-2021.

Basándose en lo anteriormente expuesto, SE DISPONE:

ACUERDO N°1: REQUERIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL remitir al Concejo Municipal un informe actualizado en el cual se incluyan las acciones gestionadas y/o tomadas sobre la problemática expuesta por la señora Adriana Araya Alpízar, Coordinadora, Hogar para personas adultas mayores Presbítero Jesús María Vargas Vasquez, Orotina.

ACUERDO N°2: COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO MUNICIPAL a la señora Adriana Araya Alpízar, Coordinadora, Hogar para personas adultas mayores Presbítero Jesús María Vargas Vasquez, Orotina, para que se encuentre enterada del trámite que se le está brindando a su gestión.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.